

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.635/2017

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, aprobó la Modifica-

ción del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales cuatrienio 2016-2019 en relación con el Ayuntamiento de Cardeña, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2016-2019, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Cardeña, dividiendo la obra correspondiente al primer bienio en dos, quedando definitivamente las actuaciones de la siguiente forma:

BIENIO 2016-2017

Denominación actuación	Aportación Diputación	Extra Entidad Local	Total actuación	Sistema de ejecución
Residencia de Mayores y U.E.D. 5 Fase	210.000,00	0,00	210.000,00	Diputación
Dotación de Infraestructuras y Accesibilidad a la Residencia de Mayores	190.000,00	0,00	190.000,00	Diputación
	400.000,00	0,00	400.000,00	

Además de atender a las otras cuestiones contenidas en su solicitud, como son:

- Asumir por el Ayuntamiento de Cardeña la redacción del Proyecto Técnico, la Dirección de la Obra (Arquitecto), la Dirección de Ejecución de Obra (Arquitecto Técnico) y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud, de la obra denominada "Residencia de Mayores y U.ED. 5ª Fase".

- Solicitar a la Diputación Provincial la redacción del Proyecto Técnico de la obra denominada "Dotación de Infraestructuras y Accesibilidad a la Residencia de Mayores" y que sean asumidos en totalidad, por dicha Entidad, los gastos de dirección de obra (Arquitecto y Arquitecto Técnico) y Coordinación en materia de

Seguridad y Salud.

- Solicitar a la Diputación Provincial que el sistema de ejecución de los dos Proyectos de Obras sea mediante contratación por la Diputación Provincial.

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días.

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de mayo de 2017, el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.